Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD 00245 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de enero de 2022.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. ARNOLD JUAN IGNACIO DNI 29.075.129, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial por de pago de alquiler de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir viviendo en sus lugares de residencia, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única a cargo de su hogar;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dichos gastos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos QUINCE MIL ($15.000.-) a favor del Sr. ARNOLD JUAN IGNACIO DNI 29.075.129, a efectos de solventar gastos de subsistencia, atento los fundamentos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-5.4.1.0. "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°234

MGL

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte